

RESOLUCION N 14618

VISTO:

El expediente CO-0062-00972866-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a través del área que corresponda a la limpieza y desobstrucción del desagüe ubicado en la intersección de las calles Suipacha y Estrada.
- <u>Art. 2º:</u> Las erogaciones que demande la ejecución de la presente serán imputadas en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.
- <u>Art. 3º:</u> Cumplimentado el trabajo el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de abril de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas